

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 1 de 5

16.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025/04/28

Proceso: FA-CD-009

Objeto: Contratar el servicio de aplicación de la batería de riesgo psicosocial y capacitaciones de promoción y prevención para los funcionarios y gestores del conocimiento de la Universidad de Cundinamarca, Extensión Facatativá.]]

Presupuesto oficial: Cinco millones doscientos noventa y tres trescientos cincuenta y ocho pesos (\$5.293.358,00) m/cte..]]

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-04-09

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 2 de 5

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	INGENIERIA Y AMBIENTE TR SAS	901531296-1	\$2.960.000	\$3.522.400
2	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA SAS	900350937-1	4.234.688	\$4.234.688
3	BELISARIO VELÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.	830504600-4	\$4.323.300	\$5.144.727
4	LABORAL MEDICAL ALTERNATIVA IPS SAS	900760280-0	\$4.442.400	\$5.286.456

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: INGENIERIA Y AMBIENTE TR SAS]

NIT/CC: /901531296-1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El oferente debe presentar la licencia en salud ocupacional vigente del profesional en psicología con experiencia mínimo de 3 años en aplicación de la batería de riesgo psicosocial.	NO CUMPLE, no adjunta la certificación de la experiencia requerida
2	El oferente deberá contar con licencia de SST con alcance para abordaje de riesgo psicosocial.	Cumple
3	El oferente deberá contar con el siguiente documento: Política de tratamiento de datos avalada por la dirección de la empresa y que cumpla plenamente con los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Industria y Comercio	Cumple

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 3 de 5

NOMBRE DEL COTIZANTE: BELISARIO VELÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.]

NIT/CC: 830504600-4

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El oferente deberá contar con el siguiente documento: Política de tratamiento de datos avalada por la dirección de la empresa y que cumpla plenamente con los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Industria y Comercio.	Cumple

NOMBRE DEL COTIZANTE: LABORAL MEDICAL ALTERNATIVA IPS SAS

NIT/CC: 900760280-0

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Nota Técnica 1: El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones en caso de entidades privadas, en caso de ser entes públicos podrán ser actas de liquidación y/o certificaciones sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características en cualquiera de las dos circunstancias antes descritas: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos. 5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes.	Cumple
2	Nota técnica 2: El oferente debe presentar la licencia en salud ocupacional vigente del profesional en psicología con experiencia mínimo de 3 años en aplicación de la batería de riesgo psicosocial.	No cumple, no cuenta con la experiencia requerida
3	Nota técnica 3: El oferente deberá contar con licencia de SST con alcance para abordaje de riesgo psicosocial.	Cumple
4	Nota técnica 4: El oferente deberá contar con el siguiente documento: Política de tratamiento de datos avalada por la dirección de la empresa	No cumple LABORAL MEDICAL ALTERNATIVA IPS S.A.S NO CUMPLE con una adecuada Política de Tratamiento de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 4 de 5

	y que cumpla plenamente con los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Industria y Comercio	Datos Personales de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC.
5	Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización	Cumple
6	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.	Cumple
7	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica	Cumple

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 5 de 5

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	INGENIERIA Y AMBIENTE TR SAS	901531296-1			X
2	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA SAS	900350937-1			X
3	BELISARIO VELÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.	830504600-4	X		
4	LABORAL MEDICAL ALTERNATIVA IPS SAS	900760280-0			X

Anexo:

Respuesta a observación allegada por la empresa "ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA SAS"

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con BELISARIO VELÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S. .

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



FIRMA

Jenny Paola Cuervo Palacios
Gestor SST

Proyectó: Paola Cuervo Palacios
Oficina SST

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

Respuesta "SOLICITUD REVISION DE DOCUMENTACION"

Desde Protección de Datos SGGSI <pdpsgsi@ucundinamarca.edu.co>

Fecha Lun 28/04/2025 17:22

Para SISTEMA DE GESTION Y SALUD EN EL TRABAJO FACATATIVA <sst.facatativa@ucundinamarca.edu.co>

CC Sistema de Gestión de Seguridad de la Información <sgsi@ucundinamarca.edu.co>; Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

13.1

Fusagasugá, 2025-04-28

Funcionaria

PAOLA CUERVO PALACIOS

Profesional

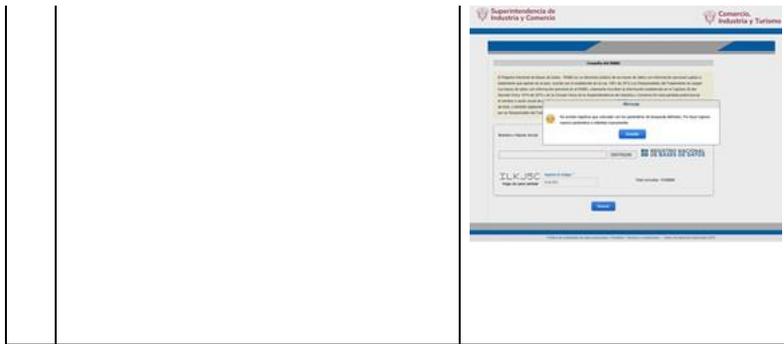
Extensión Facatativá

Asunto: Respuesta "SOLICITUD REVISION DE DOCUMENTACION"

Respetada Funcionaria Cuervo:

En atención al correo que antecede, y desde el contexto de la normatividad Legal vigente, en especial lo normado en el **Decreto Único 1074 de 2015, Capítulo 25. Sección 3. artículo 2.2.2.25.3.1 Políticas de Tratamiento de la información.** "Los responsables del tratamiento deberán desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales y velar porque los Encargados del Tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas..." me permito informar que se realizó una verificación de acuerdo con lo expuesto en el Decreto en mención, frente a lo presentado por los proponentes: **LABORAL MEDICAL ALTERNATIVA IPS S.A.S** y **BELISARIO VELÁSQUEZ Y ASOCIADOS S.A.S**, como se evidencia a continuación:

#	CRITERIOS	LABORAL ALTERNATIVA IPS S.A.S MEDICAL
1	Nombre o razón social, domicilio, dirección, correo electrónico y teléfono del responsable.	Cumple, Pág. 6.
2	Tratamiento al cual serán sometidos los datos y finalidad del mismo cuando no se haya informado mediante el aviso de privacidad.	Cumple Pág. 2.
3	Derechos que le asisten como Titular.	Cumple Pág. 1.
4	Persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización.	Cumple Pág. 4.
5	Procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.	Cumple Pág. 4.
6	Fecha de entrada en vigencia de la política de tratamiento de la información y período de vigencia de la base de datos.	Cumple Pág. 6.
7	Publicación de la Política de Tratamiento de datos en el sitio Web de la Entidad	No cumple
8	Inscripción de las bases de Datos en la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC	Cumple, sin embargo no se encuentra el registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC



Por lo anterior, me permito informar que el proponente **LABORAL MEDICAL ALTERNATIVA IPS S.A.S** **NO CUMPLE** con una adecuada Política de Tratamiento de Datos Personales de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC.

#	CRITERIOS	BELISARIO VELÁSQUEZ Y ASOCIADOS S.A.S
1	Nombre o razón social, domicilio, dirección, correo electrónico y teléfono del responsable.	Cumple, Pág. 1.
2	Tratamiento al cual serán sometidos los datos y finalidad del mismo cuando no se haya informado mediante el aviso de privacidad.	Cumple Pág. 1 y 2.
3	Derechos que le asisten como Titular.	Cumple Pág. 2.
4	Persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización.	Cumple Pág. 2.
5	Procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.	Cumple Pág. 2.
6	Fecha de entrada en vigencia de la política de tratamiento de la información y período de vigencia de la base de datos.	Cumple Pág. 3.
7	Publicación de la Política de Tratamiento de datos en el sitio Web de la Entidad	Cumple, la política se encuentra publicada en el siguiente enlace: https://static1.squarespace.com/static/5909642b5016e17b228a1480/t/662bd538bbdd0e450c1b65d8/1714148664577/Política+de+tratamiento+y+protección+de+datos+personales+-+firmada.pdf
8	Inscripción de las bases de Datos en la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC	La empresa registra las bases de datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC. 

Por lo anterior, me permito informar que el proponente **BELISARIO VELÁSQUEZ Y ASOCIADOS S.A.S** **CUMPLE** con una adecuada Política de Tratamiento de Datos Personales de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC.

Sin otro particular.

Cordialmente,



María del Pilar Delgado Rodríguez
Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI y la Ley de Protección de Datos Personales

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI

 pdpsgsi@ucundinamarca.edu.co

 Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información <sgsi@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: viernes, 25 de abril de 2025 17:49

Para: Protección de Datos SGSI <pdpsgsi@ucundinamarca.edu.co>; LESLY DANIELA REYES PEREZ <ldreyes@ucundinamarca.edu.co>; LIZETH TATIANA RAMOS DIAZ <ltatianaramos@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: RV: SOLICITUD REVISION DE DOCUMENTACION



María del Pilar Delgado Rodríguez
Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI

 sgsi@ucundinamarca.edu.co

 Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: SISTEMA DE GESTION Y SALUD EN EL TRABAJO FACATATIVA <ssst.facatativa@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: viernes, 25 de abril de 2025 5:37 p. m.

Para: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información <sgsi@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: SOLICITUD REVISION DE DOCUMENTACION

16.
Facatativa 24/04/2025
Cordial saludo:

Solicito su amable colaboración revisando la siguiente documentación, para el proceso de contratación de lo siguiente :

Contratar el servicio de aplicación de la batería de riesgo psicosocial y capacitaciones de promoción y prevención para los funcionarios y gestores del conocimiento de la Universidad de Cundinamarca, Extensión Facatativá.]

El oferente deberá contar con el siguiente documento: Política de tratamiento de datos avalada por la dirección de la empresa y que cumpla plenamente con los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Industria y Comercio

Adjunto lo s documentos allegados por los oferentes.

Quedo Atenta

Gracias.

"Seguridad no es la ausencia de accidentes, seguridad es la presencia de medidas de control" Todd Conklin

□

Paola Cuervo Palacios
Gestor SST-Extensión Facatativá



sst.facatativa@ucundinamarca.edu.co



Teléfono +57 3043383151



Cll 14 Avenida15-Barrio Berlín
Facatativá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor informac
Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 3

16.

Facatativá, 2025-04-22

Señores,
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA SAS
Bogotá D.C

Cordial saludo,

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a las observaciones enviadas el día 22 de abril de 2025 para el proceso denominado FA-CD-009 con objeto contractual **“Contratar el servicio de aplicación de la batería de riesgo psicosocial y capacitaciones de promoción y prevención para los funcionarios y gestores del conocimiento de la Universidad de Cundinamarca, Extensión Facatativá”**, a continuación se citara de manera expresa la observación y posterior a ello se emitirá la respectiva respuesta:

Observación 1:

(...) La administración de impuestos ha cambiado su doctrina respecto al tratamiento que se le debe dar a los servicios de salud preventivos.

En concepto 000238 de noviembre 5 de 2008, cambió su doctrina y ahora considera que los servicios de salud preventivos, están excluidos del Iva:

En mérito de lo expuesto, se sustituye el numeral 2.1. Del Capítulo I “Servicios excluidos” del Título IV del Concepto Unificado del Impuesto sobre las Ventas número 00001 del 19 de junio de 2003, el cual queda así:

2.1. Servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la Salud Humana, (numeral 1 del artículo 476 del Estatuto Tributario).

El artículo 476 del Estatuto Tributario señala en el numeral primero, como excluidos del IVA los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana

Se entienden por servicios de salud aquellos que en forma directa recaen sobre la persona humana, en sus facetas preventiva, reparadora y mitigadora. Se ubican dentro de la exclusión, todos aquellos servicios destinados a la atención de la salud humana, prestados por profesionales debidamente registrados y autorizados por la entidad a quien la ley ha confiado su control y vigilancia. De igual forma se hallan excluidos los servicios para la atención de la salud humana, aunque quien los preste no sea un profesional de la medicina, como las de optometrías, terapia del lenguaje, fisioterapia, bacteriología y psicología.

La exclusión, no obedece en modo alguno al ejercicio de determinada profesión, sino a la aplicación práctica y específica de la misma en actividades que propendan por la salud humana.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 3

Igualmente, está cubierto por la exclusión, el servicio de información de la presión arterial, peso, estatura y demás, prestados a través de máquinas.(...)

Respuesta:

Una vez revisada la información que funda la presente observación, se indica que el objeto del contrato y sus especificaciones técnicas mencionadas, no se encuentran excluidas del impuesto sobre las ventas (IVA) del artículo 476 del estatuto tributario, lo anterior, teniendo en cuenta que:

El numeral 1 del artículo 476, denota que están excluidos del impuesto **“Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana”**.

Así mismo, es de precisar que si bien es cierto se realizan unas salvedades de mencionado impuesto, también es cierto que se indica que solo cuando este encaminado a determinadas actividades de prevención, reparación y mitigación de la salud humana, cuestión que en este caso no es apropiado mencionar ya que tal como lo señala el estudio previo y sus especificaciones técnicas este es un servicio para realizar unas actividades de capacitación y dentro del concepto citado por ustedes indica también que *“Tampoco quedan comprendidos en la exclusión servicios tales como: seminarios, consultoría, capacitación, etc., los que, por propia definición, aun cuando se encuentren encaminados a proporcionar información, enseñanza y capacitación en actividades relacionadas con administración y organización de servicios hospitalarios excluidos, no son parte integrante y menos aún directa del servicio de salud.”*

Es de resaltar que, dicho artículo y numeral no aplica al objeto contractual del proceso ya que aplicación de la batería de riesgo psicosocial y capacitaciones de promoción y prevención para los funcionarios y gestores del conocimiento no se encuentra en las exclusiones referenciadas dentro del artículo 476 del estatuto tributario.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 3

Sin otro particular.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Atentamente.



LUISA FERNANDA MORENO Q.
Profesional.

Proyectó: Luisa F. Moreno
Oficina de compras- Facatativá.